

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA. A continuación efectúo la liquidación de costas ordenada en auto del 23 de abril de 2021.

Agencias en derecho	\$4.000.000.00
Otros gastos	\$ <u>0.00</u>
TOTAL	\$4.000.000.00

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,

RICARDO GUAYACAN RINCON

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, once de mayo de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-454

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Líbrese nuevamente el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, para el registro de la medida cautelar, tal como lo solicitó la apoderada de la ejecutante.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez